### SECRETARÍA DE GOBIERNO

# SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

## SECRETARÍA DE CULTURA

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (**SECULT**) y la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México (**SECULT**) y la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México (**SECGOB**); con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o. cuarto párrafo inciso (A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 11 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2 y 8 apartado D, Numeral 1, 57, 58 y 59 apartados E y F de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción I, IV y XIV, 26, 29 y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 10 y 11 de la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México; 214 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se emite la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL "AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA "DÉCIMA FIESTA DE LAS CULTURAS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2024". publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en fecha 10 de julio de 2024 No. 1398 Bis.

Página 12, numeral 24, cuarto párrafo.

#### Dice:

Las propuestas deberán ser registradas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 12 de julio de 2024, vía digital o presencial:

(...)

#### Debe decir:

Las propuestas deberán ser registradas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el **17 de julio de 2024**, vía digital o presencial:

(...)

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO. La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

## CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE JULIO DE 2024.

(Firma)

### MTRO. RICARDO RUIZ SUÁREZ SECRETARIO DE GOBIERNO

(Firma) (Firma)

DRA. LAURA ITA ANDEHUI RUIZ MONDRAGÓN SECRETARIA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES LIC. CLAUDIA STELLA CURIEL DE ICAZA SECRETARIA DE CULTURA